



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

DECRETO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que existen temas ingresados al Honorable Concejo Deliberante que justifican la convocatoria a Sesión pública extraordinaria en los términos del Artículo 68 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

----- DECRETO -----

ARTICULO 1°: CONVOCASE a Sesión Publica Extraordinaria para el día 31 de enero de 2023 a las 10:30 hs. A fines de dar tratamiento al Orden del día que se adjunta al presente. -----

ARTICULO 2° COMUNIQUESE a los concejales, regístrese, archívese. -----

DECRETO N° 02.

Dado en la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a los 30 días del mes enero del año 2023.